

24 de Mayo de 2007

> [Solidaridad](#) > [Proyectos y campañas](#)

Proyectos y campañas

Entrevista

Miryam Delgado, coordinadora de la campaña "Firmarías por dejar un mundo mejor"

"No es obligatorio informar a los hijos de haber hecho un legado solidario, pero sí recomendable"

Intermón Oxfam, Aldeas Infantiles SOS, Amnistía Internacional, Médicos del Mundo, Plan España, UNICEF y WWF/Adena se preocupan por ayudar a quien lo necesita hoy, en 2007, pero también en 2107. ¿Cómo? Explicándonos la importancia de hacer testamento y de donar una parte de nuestros bienes a una organización sin ánimo de lucro. No hay que temer por la suerte de los herederos: sólo se trata de donar un tercio de la herencia. Así lo explica Miryam Delgado (Madrid, 1961), coordinadora de la campaña "Firmarías por dejar un mundo mejor". Delgado defiende que gracias a este tipo de donaciones solidarias dejaremos un mundo mejor a nuestros hijos. "No es obligatorio informar a los hijos de haber hecho un legado solidario, pero sí es recomendable". Éste es un reto a largo plazo, puesto que sólo el 23% de los españoles hacen testamento, más aun si lo comparamos con otros países vecinos como Gran Bretaña, donde los legados solidarios y herencias representan el 33% de los ingresos de las organizaciones sin ánimo de lucro y Francia, donde siete entidades sin ánimo de lucro reciben ingresos de más de 10 millones de euros en legados.

Miren Rodríguez | 16 de mayo de 2007

¿Se puede ser solidario después de morir?

Se puede ser solidario antes de morir dejando en el testamento propio uno o varios legados solidarios. De esta forma se puede contribuir a perpetuar las causas en las que se ha creído en vida, más allá de la muerte.

Explíqueme el concepto de legado solidario

Un legado solidario es una donación -puede ser una cantidad de dinero específica, unos bienes, o cualquier cosa que uno desee- que forma parte del tercio de libre disposición del total de la herencia que uno pueda dejar. Los herederos forzosos siempre quedan protegidos porque el tercio de libre disposición es la parte de la herencia de la que se puede disponer libremente. No obstante, conviene dejarlo por escrito en un testamento. Si no hubiera herederos forzosos, esta cantidad podría ser aún mayor.

"Un legado solidario es una donación que forma parte del tercio de libre disposición del total de la herencia que una persona pueda dejar"

Entiendo su tarea como un reto a largo plazo, puesto que sólo el 23% de los españoles hacen testamento. ¿Lo ve así también?

Es, definitivamente, un reto a largo plazo, pero lo importante es que las personas se acostumbren a hacer testamento, de manera que todo se deje más organizado para los que quedan. Y, además, podrían hacer una herencia o un legado solidario con el que contribuirían a dejar un mundo mejor.

Yo tengo 32 años. Convéncame para que haga testamento e incluya un legado solidario

Yo tengo 46 años e hice mi testamento a los 40. En él he incluido cuatro legados solidarios para organizaciones en las que creo profundamente y quiero que continúen con su trabajo aun después de que me haya ido. Creo que es también una forma de dejar una herencia mejor para mi hijo y las generaciones futuras. Es una forma de contribuir a que el mundo en el que viva sea un poco mejor.

Me ha convencido. Inténtelo con una mujer como mi madre que tiene 74 años y que no quiere dejar a su hija sin herencia

Tanto la ley española como las leyes forales protegen a los descendientes directos: hijos y en su ausencia, padres, quienes en ningún caso se quedan sin herencia. Un tercio de todo lo que se posee se reparte a parte iguales entre los hijos (el tercio de la legítima); un segundo tercio puede repartirse de forma diferente pero siempre entre todos los hijos (el tercio de mejora) y sólo el tercer tercio es el que puede repartirse como uno quiera (el tercio de libre disposición). De este último se pueden

disponer legados solidarios. Estos nos dan la posibilidad de perpetuar un deseo cuando nos hayamos ido, o tratar de que el mundo sea un poquito mejor para las próximas generaciones, al tiempo que ordenamos nuestro patrimonio.

Convencidas las dos, ¿qué tenemos que hacer? ¿qué pasos tenemos que seguir?

En la web www.legadosolidario.org hay una guía de consejos con los pasos a seguir. Quizá como recomendación principal le diría que lo comente primero con un familiar, amigo o compañero cercano y después con un abogado o notario para poder preparar el texto legalmente. Cualquiera interesado puede contactar con las ONG directamente o utilizar el teléfono 902 01 06 09.

"Como recomendación le diría que comente esta decisión con un familiar, amigo o compañero cercano y después con un abogado o notario"

¿No es paradójico que este segmento de la población, que por edad es el más propicio para los fines que se persiguen con esta campaña, sea el más reacio a dejar su patrimonio a organizaciones sin ánimo de lucro?

Pensamos que se trata de una situación de desconocimiento. Hace unos años en España tampoco se hacían tantas donaciones para ONG en general y este es un sector que está creciendo mucho y rápidamente en los últimos años, tanto en socios como en donaciones. Una vez que la población conozca y entienda la posibilidad de donar a través de un legado solidario, también lo hará y será una forma de donación que se convertirá en algo natural como un proceso adicional a lo que se ha donado en vida.

¿Cuál es el proceso que se sigue con los bienes que una persona dona mediante este sistema a una de las ONG?

Se pueden donar tanto bienes tangibles como intangibles, esto es, desde una propiedad -un inmueble, un coche, obras de arte, etc.- hasta un tanto porcentual del patrimonio o dinero en metálico y acciones. Cuando una persona decide hacer una herencia o legado solidario, es conveniente, aunque no obligatorio, hacérselo saber a la entidad. Una vez abierto el testamento, ésta dispondrá de ese bien o bienes tal y como el legatario lo haya dispuesto. Un inmueble, por ejemplo, se puede vender para utilizar el dinero en proyectos o también usarse como sede para la entidad. Otros bienes se pueden subastar o vender y una donación en metálico se destinará de inmediato a los proyectos de la organización.

¿Es obligatorio comunicar a los hijos y herederos legítimos la decisión de legar la herencia a una ONG para evitar posibles malentendidos?

No es obligatorio, pero sí recomendable. No se trata sólo de evitar malentendidos, sino de que la voluntad sea transparente. Es una forma de asegurarse de que los deseos se perpetúen cuando la persona no esté aquí.

Si no se hace así, ¿la familia puede reclamar, después de la muerte del titular, sus bienes? ¿Tienen constancia de casos como este?

Si hay testamento y está bien hecho -por eso recomendamos siempre hacerlo ante notario- los herederos forzosos no podrán reclamar más que lo que les corresponda por ley. No tenemos constancia de casos, pero sí insistimos que se realice el testamento abierto, ante notario. Este profesional es la persona idónea para asesorar y resolver cualquier duda en la redacción del documento.

"Si hay testamento y está bien hecho, los herederos forzosos no podrán reclamar más que lo que les corresponda por ley"

¿Cuántas personas han legado a una ONG sus bienes en España?

Aún no se ha realizado un estudio al respecto. Este tipo de colaboración, aunque ya se da y se empieza a conocer, aún es muy esporádica en nuestro país.

Un país en el que hay más de mil ONG, ¿por qué sólo siete se animan a fomentar el hábito de hacer herencia y de legarla a una ONG, como reza la campaña? ¿Pueden adscribirse todas o hay algún requisito que deben cumplir?

La campaña se ha realizado con las siete ONG que en su día decidieron unirse para lanzarla. En una segunda fase se podrían suscribir más siempre y cuando cumplan una serie de requisitos que las siete han acordado como documento base.

¿Encuentran en otros países como Francia, Gran Bretaña y Holanda, donde las organizaciones adheridas a esta iniciativa superan las 100, un referente para seguir trabajando en esta iniciativa tan solidaria?

España es el tercer país europeo que se ha lanzado con una campaña colectiva sobre herencias y legados solidarios, después de Gran Bretaña en 2001 y Holanda en 2002, y las dificultades y cambios de mentalidad han sido similares en cada país. La ventaja que nos llevan es que ellos empiezan a recoger los frutos de la campaña; las herencias y legados solidarios ya se han convertido en una forma de colaboración habitual en nuestros países vecinos y las ONG respectivas reciben una parte considerable de sus ingresos a través de las mismas.

¿Nuestros hijos serán más solidarios con sus testamentos que nosotros?

Lo serán si les educamos con nuestro ejemplo. Los legados y herencias solidarias son también una forma de contribuir a que ellos tengan un mundo mejor y más justo.

[Cerrar](#)